

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, v un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, v un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, v un año, 72; v fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, v 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares v avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 27 de marzo de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de cámara frigorífica en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 42.800 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 16 de abril de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.140 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará

el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 5 de abril de 1943.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—4.325)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS DE PIEZAS CERAMICAS «UNIVERSAL»

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto sobre precios de venta de las piezas cerámicas «Universal», lo siguiente:

1.º Se autoriza a «Cerámica El Pilar», S. A., para fabricar piezas cerámicas especiales destinadas a la construcción de pisos que denomina «Universal», números 1 y 2 y la R-2 para interconexión de viguetas de hormigón.

2.º Los precios de venta en fábrica y sobre vehículo de transporte serán los siguientes:

Pieza cerámica «Universal»

Núm. 1, de 250 por 120 por 60 milímetros, con dos aletas de 15 milímetros cada una, 27,10 pesetas cien piezas.

Núm. 2, de 250 por 250 por 120 milímetros, con cuatro huecos, 69,70 pesetas cien piezas.

Pieza cerámica R-2, para interconexión de viguetas de hormigón. De 250 por 250 por 120 milímetros, con seis huecos, 81,85 pesetas cien piezas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.251)

PRECIOS DE CINTA PARA FRENOS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar para unas partidas de cintas para frenos importados, los siguientes precios de venta al público:

Cinta para frenos marca «Lattil»

De 50 x 5.....	34,55 pesetas metro
De 57 x 6.....	47,00 " "
De 75 x 7.....	72,60 " "
De 38 x 5.....	26,15 " "
De 45 x 5.....	31,20 " "

Cinta para frenos marca «Invicta»

De 45 x 5.....	26,25 pesetas metro
De 57 x 6.....	37,60 " "

En estos precios de venta al público está incluido el 25 por 100 de descuento para detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.200)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Gabriel Torruella Massaguer, en solicitud de autorización para instalar un taller de ajuste.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por el Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que existe suficiente capacidad de fabricación con la in-

dustria existente para atender la demanda del mercado interior,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Gabriel Torruella Massaguer para instalar un taller de ajuste en Hermanos Miralles, 25.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marla.
(G. C.—1.326) (O.—4.321)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Muñoz de la Sen, en solicitud de autorización para ampliar su taller de cerrajería manual a taller mecánico de ajuste, comprendido en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Muñoz de la Sen para ampliar su taller de cerrajería manual a taller mecánico de ajuste, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marla.
(G. C.—1.328) (O.—4.323)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijos y Hermanas de Tomás Gómez», S. L., en solicitud de autorización para legalizar su industria de fábrica de conservas vegetales, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida

en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hijos y Hermanas de Tomás Gómez», S. L., para legalizar su industria de fábrica de conservas vegetales, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.327) (O.—4.322)

Visto el expediente promovido por don Gregorio Bobadilla Ochoa, en solicitud de autorización para instalar una industria de talleres de ajuste y calderería.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que existen talleres mecánicos de ajuste y calderería que pueden construir el gasógeno y dificultades de abastecimiento de las primeras materias necesarias,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.329) (O.—4.324)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Víctor Manuel Merino Jerez, en solicitud de autorización para ampliar una industria de confecciones al por mayor de prendas de vestir para Centros oficiales, Corporaciones, etcétera, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Víctor Manuel Merino Jerez para ampliar, en la carrera de San Jerónimo, número 28, una industria de confecciones al por mayor de prendas de vestir para Centros oficiales, Corporaciones, etc., con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.330) (O.—4.326)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se han seguido autos promovidos por doña Concepción y doña Dolores Barranco Godino, como herederas de su madre, doña Ana Godino Biedma, con don Eusebio Fernández Ardavin, sobre reclamación de daños y perjuicios; en cuyos autos y por dicha Sala segunda se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 18 de marzo de 1943.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio de mayor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia núm. 19, de esta capital, y seguido sobre reclamación de daños y perjuicios, en el que son demandantes doña Concepción y doña Dolores Barranco Godino, solteras, mayores de edad y vecinas de esta capital, como herederas de su madre, doña Ana Godino Biedma, las cuales se encuentran representadas por el Procurador don José López Mesas y defendidas por el Letrado dno Luis Rey Delgado; y demandado, don Eusebio Fernández Ardavin, mayor de edad, director cinematográfico y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, pendientes en dicha Sala en virtud de recurso de revista interpuesto por las demandantes, contra la sentencia dictada por la Sección tercera de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en 18 de mayo de 1937...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al presente recurso de revista, teniendo, en consecuencia, por firme y subsistente la sentencia dictada por esta Audiencia en 18 de mayo de 1937, por la que, no haciendo especial condena de las costas del recurso, se confirmó la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en 20 de febrero de 1937, y en la que absolvió a don Eusebio Fernández Ardavin de todas las pretensiones aducidas en la demanda formulada por doña Ana Godino Biedma, sin especial condena de costas a ninguna de las partes; y declaramos de cuenta de la parte recurrente las costas de este recurso. Firme la presente, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia y a la Sección primera de esta Audiencia el sumario traldo para mejor proveer.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos que se fijarán en el sitio de costumbre e insertarán en el BOLETÍN Oficial de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Pascual Domenech Marín, Juan de Hinojosa, Manrique Mariscal de Gante (rubricados).

Publicación

Laida y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Juan de Hinojosa y Ferrer, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, José de Castanedo y Polanco (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Eusebio Fernández Ardavin, exiéndolo y firmo el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1943.—Enrique Torres.
(G. C.—1.299) (C.—3.320)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que insta don José Díez Sáez, contra doña

Matilde Gómez Salgado y los herederos o causahabientes de doña Isabel Díez Sáez, sobre pago de nueve mil quinientas veintiocho pesetas treinta y cinco céntimos y las costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lozano.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—... Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en lo principal del anterior escrito se formula a nombre de don José Díez Sáez, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a doña Matilde Gómez Salgado y a los herederos o causahabientes de doña Isabel Díez Sáez, y empláceseles, a doña Matilde, notificándola esta providencia y haciéndola a la vez entrega de las copias simples de la referida demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, y a los herederos o causahabientes de doña Isabel Díez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, sin perjuicio de concederles, si lo verifican, el término que la Ley previene para contestar la demanda.—Y para en su caso y tiempo, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Fermín Lozano.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

El Secretario,
Ldo. José Torres
(A.—963)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente seguido ante el expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre declaración de herederos abintestato de doña Primitiva Martínez Algar, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en la calle de Lagasca, número cuatro, de esta capital, el día cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, a la edad de sesenta años, siendo hija de don Justo y doña Pantaleona (difuntos) y hallándose en estado de viuda en primeras nupcias de don Francisco Cuesta Prados y casada en segundas con don Vicente Fargas Arimón, sin dejar sucesión de ninguna clase, cuya finada era natural de Torrubia (Guadalajara), previniéndose que las personas que reclaman su herencia son sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Cayetana-Quintina, don Sotero Gayo, don Bernardino Toribio y don Mariano Martínez Algar, y su esposo, don Vicente Fargas Arimón.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar o, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Ldo. José Torres
Fermín Lozano y Contra
(A.—962)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Espinola Díaz (Ana María), de treinta años, casada, sus labores, hija de Manuel y Petra, natural de Málaga, domiciliada últimamente en San Sebastián, calle de Zurcillo, 11, primero, domicilio de doña María Espinola, se la cita para que el día 9 de abril actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 23-943.

(B.—16.179)

JUZGADO NUMERO 15

De Diego Montero (Juliana), de treinta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Lucio del Valle, núm. 8, se la cita para que el día 9 de abril actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 823-942.

(B.—16.180)

JUZGADO NUMERO 15

Eusebio Gómez (Gerardo), de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Escolástica, natural de Cepeda del Moral (Ávila), domiciliado últimamente en calle de Lucio del Valle, número 8, bajo, se le cita para que el día 9 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 823-942.

(B.—16.181)

JUZGADO NUMERO 15

Monasterio Calvo (Manuela), de cincuenta y dos años, casada, sus labores, hija de Vicente y Enriqueta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Francisco Silveira, 93, primero, se la cita para que el día 9 de abril actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 102-943.

(B.—16.182)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 608-42, seguido por hurto contra Emilio Grnce Celles, se ha acordado en providencia de Celles, se ha acordado en providencia de Celles, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 10 de abril actual; a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Grnce Celles, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca.

reza provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.922)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 903-42, seguido por hurto contra Luis Escudero Escudero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 10 de abril actual, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Escudero Escudero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.079)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 915-42, seguido por hurto contra Luis Texo Gómez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 10 de abril actual, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Texo Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.080)

JUZGADO NUMERO 14

Arangue San Juan (Josefa), de treinta años, soltera, hija de Josefa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 654, de 1942, instruido contra la misma.

(B.—16.283)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez López (Antonio), hijo de José y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, comparecerá el día 15 de abril, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el

número 42, de 1943, instruido contra el mismo.

(B.—16.471)

JUZGADO NUMERO 4

Martín Martín (Guadalupe), hija de Anastasio y de Leonides, domiciliada últimamente en la calle de Anastasio Herrero, núm. 3, 2.º derecha; comparecerá el día 15 de abril, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el número 42-943, instruido contra Antonio Rodríguez López.

(B.—16.472)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández del Valle (Félix), hijo de Gerardo y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 40, comparecerá el día 15 de abril, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 821-1942, instruido contra el mismo.

(B.—16.473)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 868-42, seguido por estafa, contra José Bailén Hellín, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 15 de abril actual, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y al denunciante, José López Mingo del Val, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—16.174)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

LOGROÑO

García Clavel (Santiago), hijo de Adolfo y Consuelo, nació el 20 de abril

de 1922, natural de Bilbao, oficio encuadrador, vecindado en Madrid, calle del Marqués de Toca, núm. 6, alistado en la Jefatura de Milicias de Sevilla, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar 5 bis de la Plaza de Logroño, para deponer en el expediente por la falta grave de primera desertión simple, seguida contra el mismo.

Logroño, 22 de marzo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Santiago López Guerrero.

(B.—16.362)

JUZGADO NUMERO 13

Máximo Soto, natural de las Provincias Vascongadas, y que durante el período rojo actuó como Comandante militar de la Plaza de Mora de Toledo (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 13, sito en Piamonte, número 2, en el término de diez días; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.361)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El Juzgado Militar Eventual núm. 30, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercero, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a Francisco Cayetano Alvarez Olivares, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de las Huertas, núm. 16, tercero derecha, y que fué funcionario del Ministerio de Instrucción Pública, para que, en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente, haga su presentación ante este Juzgado, a fin de recibirse declaración en el sumarisimo ordinario núm. 12.573; caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.360)

JUZGADO NUMERO 17

Aguado Meco (Juan), Sargento que fué de la 2.ª Compañía, 106 Batallón, 27 Brigada, 1.ª División, cuyas demás circunstancias personales se desconocen,

y que tuvo participación en el asesinato de un soldado de su misma Compañía, Emilio Casas Sepúlveda, el día 17 de julio de 1937, en el frente de Gascones (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez militar del Juzgado núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2; quedando apercibido que caso de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.358)

JUZGADO NUMERO 17

Gutiérrez (Cayetano), enlace que fué del Ejército rojo, 2.ª Compañía, 106 Batallón, 27 Brigada, 1.ª División, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que tuvo participación en el asesinato del soldado de su misma Compañía Emilio Casas Sepúlveda, el día 17 de julio de 1937, en el frente de Gascones (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez militar del Juzgado núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, quedando apercibido que de no efectuarlo así en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.357)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 13

Antonio Peñas Pozas, de veinticinco años de edad, natural de Baeza (Jaén) y vecino de esta capital, cuyo último domicilio fué calle de Cervantes, núm. 1, chófer, que el día 15 de febrero de 1940, conduciendo un camión, volcó con éste, cayendo al río Guadarrama, comparecerá ante este Juzgado de mi cargo en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.350)

JUZGADO NUMERO 17

Salvador Cirilo (Ramón), de veinticuatro años de edad, profesión chófer, hijo de Ruperto y Josefa, que residió en los pueblos de Villalba y Valdemorillo

Moreno García y Pilar Orchel Vidal, números 201, 202, 253, 256, 262 y 263, respectivamente, del registro de turnos, por reunir las condiciones reglamentarias y cuando por el mismo les corresponda.

138. Aprobar cuentas rendidas por el Director del Colegio de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, por estancias de alumnos superdotados del Colegio de San Fernando, Antonio Galera Gálvez y Pedro Gómez Lizarralde, correspondientes al pasado mes de enero, y declarar de abono su importe, de 250 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 88 bis del Presupuesto de Gastos vigente.

139. Aprobar cuentas rendidas por el Director del Sanatorio Leprológico de San Francisco de Borja, de Fontilles (Alicante), por estancias de enfermos dependientes de la Corporación, durante el pasado mes de enero, declarando de abono su importe, de 325 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 88 bis del Presupuesto de Gastos vigente.

140. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

141. Devolver, por no haberse presentado reclamación alguna, a don Carlos Vaca Arrazola, Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales que fué de esta Corporación, la fianza que por un importe de 1.000 pesetas constituyó en la Caja Provincial para responder de la gestión propia de su cargo.

142. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, por el que se autoriza a la Delegación Nacional de Propaganda para el paso por el puente sobre el río Jarama, en San Martín de la Vega, de un remolque con una bancada de motor de 11.600 kilogramos de peso, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

143. Autorizar a don Emilio Ojea Corral para cruzar, con una línea eléctrica de baja tensión, el camino de Galapagar al kilómetro 36 de la general de La Coruña, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras

Provincial doña Julia Carpintero Fontaneda, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, en las condiciones determinadas por el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

120. Conceder a don Luis Fernández Grau, Practicante de la Beneficencia Provincial, el importe que le corresponda de la gratificación que con motivo del sexto aniversario del Alzamiento Nacional acordó la Corporación otorgar a los funcionarios y empleados de la misma y que el interesado no percibió por encontrarse a la sazón sujeto a expediente administrativo, que concluyó sin imposición de sanción alguna; gratificación que le será abonada con cargo al concepto «Obligaciones pendientes de ejercicios liquidados» del Presupuesto vigente de Gastos.

121. Disponer, en ejecución de lo acordado en sesión de 30 de octubre último, la reincorporación al servicio activo en plaza de Taquígrafo segundo, vacante por fallecimiento de don Cristóbal Colón Chinchilla, del Taquígrafo don Julio González Guerra, dando por terminada su situación de excedente en la fecha en que se reintegre al cargo.

122. Conceder tres meses de licencia, por enfermedad, con sueldo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, a don Manuel Facio Arribas, Practicante de la Beneficencia Provincial.

123. Conceder a la Enfermera de la Beneficencia Provincial, doña Mercedes Manjón Fernández, de conformidad con las disposiciones vigentes, licencia por hallarse en el noveno mes de gestación, que se extenderá hasta transcurridos cuarenta días después del alumbramiento.

124. Confirmar acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 30 de diciembre último, por el que se autorizó al Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Instituto Provincial de Puericultura para designar, con carácter eventual y sin derecho posterior alguno, con el haber diario de cinco pesetas, una sirvienta adscrita a la Sección de Amas externas del mencionado Establecimiento, cuyos haberes serán abonados con cargo al concepto 123 del presupuesto parcial del expresado Centro.

(Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(B.—16.351)

JUZGADO NUMERO 17

Jorge Díaz (Julio), legionario que fué del 2.º Tercio de la 7.ª Bandera de la Legión, que tenía su domicilio en Congosto de Vidriales (Zamora), que desertó de su puesto el día 26 de septiembre de 1939, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, y a efectos de notificación de la resolución habida, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, de esta Plaza, Piamonte, núm. 2, segundo, en el término de diez días; quedando apercibido que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 23 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado.)

(B.—16.352)

JUZGADO NUMERO 17

Flores (Francisco), enlace que fué del Ejército rojo, 2.ª Compañía, 106 Batallón, 27 Brigada Mixta, 1.ª División, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo participación en el asesinato del soldado de su misma Compañía Emilio Casas Sepúlveda, el día 17 de julio de 1937, en el frente de Gascones (Madrid), comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, de esta Plaza; quedando apercibido que de no efectuarlo así en el plazo señalado le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado.)

(B.—16.353)

VALLADOLID

Don José Fernández Gomara, Teniente Coronel de Caballería y Juez instructor del procedimiento previo núm. 1.047, del 41, instruido en averiguación de la desaparición del camión «Chevrolet» E. T. 70.058, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y em-

plazo a Guillermo Molinero Fernández, para que, en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado Militar número 3 (Sección segunda), sito en la calle de Zúñiga, núm. 35, piso principal, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en la Plaza de Valladolid, a 23 de marzo de 1943.—(Firmado.)

(B.—16.349)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por la presente se llama al encartado Manuel Molina Seco, de cincuenta años de edad, natural de Valladolid, hijo de Andrés y de Rosario, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de San Luis, número 4 (Canillas), para que, en término de quince días, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 4 (Sección 4.ª), sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, con el fin de practicar diligencias en el sumarísimo que se le instruye, previniendo que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado.)

(B.—16.356)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

En el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, Sección séptima, se presentarán, en el plazo máximo de quince días, a partir de la presente publicación, los autores del atraco a don Luis Bartolomé en el bar de su propiedad, sito en la carretera de Extremadura, núm. 10, por hallarse sujetos a procedimiento sumarísimo de urgencia núm. 106.334, así como toda persona que tenga datos de su paradero; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

(B.—16.355)

LOGROÑO

Antonio Gonzalo-Gomar Sánchez, hijo de Millán y de Amelia, natural de El Alamo (Madrid), vecindado en Carabanchel Bajo (Madrid), que nació el 3 de enero de 1923, estado soltero y oficio mecánico, se presentará ante el Capitán de Artillería don Avelino Pereda Gutié-

rez, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 2 bis de la Plaza de Logroño, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente, significándole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y detención del mismo, quien, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de marzo de 1943.—El Capitán Juez instructor (firmado.)

(B.—16.341)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Fernández (Manuel), hijo de Cristóbal y Francisca, natural de Linares (Jaén), que tuvo su domicilio en Ocaña (Toledo), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado.)

(B.—16.392)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Lorenzo Therón García, hijo de Antonio y Pascuala, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, de profesión pintor, de estado soltero y domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 40, comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Especial letra C, sito en esta capital, en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 54 (Porlier).

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—1.182)

(B.—16.383)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Ramón Barbeito Castro, natural de Lacha, provincia de La Coruña, hijo de Juan y de Josefa, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en la calle de la Torre, núm. 19 (Coruña), comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Militar Especial letra C, si-

to en esta capital, en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 54 (Porlier).

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—1.181)

(B.—16.382)

AVISO

Don Emiliano Pastor Omaño, propietario del establecimiento de café bar sito en la calle Mayor, número 42, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Clemente Andrés Andrés.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—065)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 14 de abril, a las once de la mañana, en la Notaría de don Claudio Miralles Gaona, avenida de José Antonio, 15, se venderán en pública subasta dos casas en construcción en el barrio de Salamanca, de Madrid, por precio de 775.000 y 675.000 pesetas, libres de cargas. Títulos, planos y pliego de condiciones en la Notaría.

(A.—064)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 37

TELÉFONO 53202

Sesión extraordinaria del día 29 de enero de 1943

125. Aprobar presupuesto extraordinario por 3.188.855,08 pesetas para formalizar, con la tramitación legal correspondiente, la entrada y salida de fondos de carácter extraordinario a que dé lugar la reconstrucción del Instituto provincial de Cirugía Infantil.

126. Solicitar de la Superioridad tome a su cargo, dada la situación económica de la Corporación, los gastos de reconstrucción del Instituto provincial de Cirugía Infantil, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de 23 de septiembre de 1939.

127. Aprobar un presupuesto extraordinario por 22.050.000 pesetas para formalizar, con la tramitación legal correspondiente, la entrada y salida de fondos de carácter extraordinario a que dé lugar la reconstrucción del Instituto provincial de Obstetricia.

128. Establecer en su cuantía máxima los recargos que autoriza el artículo 256 del Estatuto provincial vigente, en sus apartados primero, segundo y cuarto.

Sesión del día 13 de febrero de 1943

129. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas María de los Angeles Santos Gella y Concepción y María de los Angeles Izquierdo Talavera, María Guadalupe Verdura Pollos, Gabina y María del Carmen León Moratilla, Joaquina Ayllón Quirós, Juana Muricano Ocaña, Paula María del Rosario Ramírez García y Carmen Morillo de Medina, números 2.812, 2.813, 2.813 bis, 2.817, 2.820, 2.821, 2.825, 2.826, 2.830 y 2.836, respectivamente, del registro de turnos, con carácter extraordinario, por reunir las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941.

130. Declarar extinguidos los derechos de preferencia para ingreso en los Colegios de la Corporación reconocidos por acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940 y 31 de diciembre de 1941.

131. Conceder una beca de 60 pesetas mensuales, en la Organización Nacional «Acción Católica de Sordomudos», a la niña Milagros Díez Díez, por reunir las condiciones reglamentarias.

132. Aprobar proyecto de pedestal para la estatua de San Juan de Dios, en el Hospital de su nombre, por un total importe de 4.960,75 pesetas, que se abonará con cargo a la partida expresa que para esta obra figura en el capítulo VIII, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

133. Aprobar propuesta de la Ponencia especial nombrada para la concesión de becas y títulos a hijos de funcionarios y, en su consecuencia, distribuir los expresados beneficios en la forma por ella establecida, debiendo justificar los interesados la inversión de la cantidad asignada.

134. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Servicio del «Boletín Oficial» de la provincia y, conforme a la misma, constituir una Junta Administrativa que intervenga en cuantas incidencias surjan relativas al periódico mencionado, y que quedará constituida por el propio Sr. Visitador, como Presidente, por delegación del que lo es de la Excm. Comisión Gestora; el Director Administrador del citado «Boletín»; el Letrado Jefe de Asuntos Contenciosos; el Sr. Interventor de Fondos, y el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación.

135. Hacer entrega del premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que les correspondió durante su estancia en el Colegio de las Mercedes, a Asunción Menéndez Pinillos y Pilar Gil Herrera, por haber contraído matrimonio.

136. Conceder una beca de 60 pesetas mensuales, en la Organización «Acción Católica de Sordomudos», a Amadeo Moreno Moreno, Manuela y Filomena García Cediell, Florencio Santos García, Amparo Ramos Caniego y Francisco de Frutos Arranz, por reunir las condiciones reglamentarias.

137. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, a Juan Martín Vaquero, Fecundo Benito Hernández, Clotilde Galiano Peña, Nicomedes de Francisco Ruiz, Inés